

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 13 de julio de 2023, se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Nueve de Agosto de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2023-0145

ACÉPTASE la renuncia del poder elevada en el anterior escrito por la abogada TATIANA SANABRIA TOLOZA, quien actúa como apoderada judicial de la parte demandante. En todo caso, téngase en cuenta que su renuncia sólo produce efectos cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado. (Art. 76 CGP).

De otra parte, respecto a las renunciaciones aportadas por OPERATION LEGAL LATAM S.A.S. y las apoderadas inscritas en el registro mercantil, el Despacho se abstiene de resolver las mismas, como quiera que en el plenario no obra poder conferido por el extremo demandante.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

944

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 2 de agosto de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 055

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria